



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal

ORDENANZA NÚM. 3

SERIE: 2021-2022

DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADA, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR EL ARRENDAMIENTO DE UNA OFICINA LOCALIZADA EN EL EDIFICIO MULTIUSOS PRIMER NIVEL A LA SENADORA DEL DISTRITO 4, HON. ADA I. GARCIA MONTES.

POR CUANTO: Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico en su Artículo 2.021 establece: *"Toda permuta, gravamen, arrendamiento, venta, donación o cesión de propiedad municipal deberá ser aprobada por la Legislatura Municipal, mediante ordenanza o resolución al efecto"*.

POR CUANTO: El Artículo 2.030 de la mencionada ley dispone: *"el municipio, mediante ordenanza, podrá reglamentar el arrendamiento de la propiedad municipal mueble e inmueble a base de un canon razonable y sin sujeción al requisito de subasta pública"*.

POR CUANTO: La Senadora por el Distrito 4, Hon. Ada I. García Montes, ha solicitado una oficina para establecer en el pueblo de Aguada y brindar servicios a los ciudadanos del área que comprende el Distrito 4.

POR CUANTO: La Oficina tiene como propósito ofrecer ayuda y atender las siguientes necesidades:

1. Servicio a los constituyentes.
2. Orientación y trámite para permisología en Agencias Gubernamentales.
3. Servicio a personas con impedimentos.
4. Servicios de asuntos al Consumidor.
5. Trámite de Agencia a Agencia Gubernamental conforme a la necesidad del constituyente.

POR CUANTO: El Municipio de Aguada así como los municipios limítrofes se beneficiaran de los servicios mencionados en el *POR CUANTO* anterior ya que los ciudadanos tendrán mayor accesibilidad a estos.

POR CUANTO: Esta Ordenanza adopta la política pública que prohíbe el discrimen por razón de raza, creencias religiosas, ideas políticas, nacionalidad, genero, sexo y cualquier otra forma de discrimen prohibida por ley, esto con el fin de garantizar un servicio de equidad a todos los ciudadanos que así soliciten servicio.

POR CUANTO: Se solicita a la Legislatura Municipal la autorización para arrendarle a la Hon. Ada I. García Montes una oficina en el Centro Multiusos por un canon de arrendamiento de \$1.00 anual.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Autorizar el arrendamiento de una oficina localizada en el edificio centro multiusos primer nivel a la Hon. Ada I. García Montes, por un canon de arrendamiento anual de \$1.00.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal

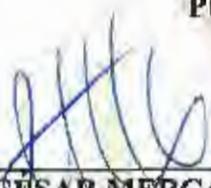
ORDENANZA NÚM. 3

2

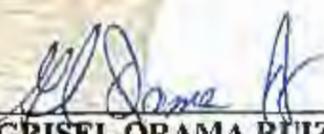
SERIE: 2021-2022

- SECCIÓN 2DA:** Autorizar al Director(a) de Finanzas y Presupuesto a realizar los asientos necesarios en los libros de contabilidad a su cargo para cumplir con las disposiciones de esta Ordenanza.
- SECCIÓN 3RA:** Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.
- SECCIÓN 4TA:** Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Gerencia Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, a la Administración Municipal de Aguada, a la Hon. Ada I García Montes y a cualquier otra agencia concerniente.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADA,
PUERTO RICO, EL 7 DE OCTUBRE DE 2021.**

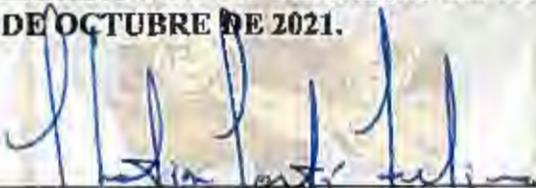


HON. CESAR MERCADO CUEVAS
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



GRISEL ORAMA RUIZ
SECRETARIA INTERINA
LEGISLATURA MUNICIPAL

**APROBADA POR EL ALCALDE DE AGUADA, PUERTO RICO, EL
12 DE OCTUBRE DE 2021.**



HON. CHRISTIAN E. CORTES FELICIANO
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Grisel Orama Ruiz, Secretaria de la Legislatura Municipal de Aguada, Puerto Rico,
CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NUM. 3, SERIE 2021-2022** aprobada por la Legislatura Municipal de Aguada, Puerto Rico, en la **SESIÓN ORDINARIA** celebrada el, 7 de octubre de 2021.

CERTIFICO, además, que dicha **ORDENANZA** fue aprobada con los votos afirmativos de los Legisladores presentes:

Hon. César Mercado Cuevas	Hon. Héctor M. Aponte Hernández
Hon. Herie A. Soto López	Hon. Manuel E. Acevedo Rivera
Hon. Darío Medina Méndez	Hon. Carlos R. Román Villanueva
Hon. Nilsa Cruz Varela	Hon. Ilyenett Matías Vega
Hon. Clarita Feliciano Avilés	Hon. Elsa I. Vega Chaparro
Hon. Miguel A. Ruiz Acevedo	
Hon. Carmen J. Matías Concepción	

Abstenido:

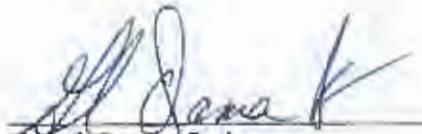
Hon. Carlos L. García Varela

Ausente Excusada:

Hon. Miriam Marcial Feliciano

Además certifico que actualmente hay dos vacantes en el Cuerpo Legislativo.

En testimonio de lo cual y para fines oficiales estampo el Sello Oficial de este Honorable Cuerpo Legislativo y firmo la presente en Aguada, Puerto Rico, a los 13 días del mes de octubre de 2021.


Grisel Orama Ruiz
Secretaria
Legislatura Municipal